

EL SISTEMA DE CONCORDATOS Y CONVENIOS ECLESIASTICOS *

I

El Derecho Eclesiástico de la República Federal Alemana es un sistema de normas que proviene de dos fuentes. Por una parte, se encuentran las Constituciones de la Federación y de los Länder, así como las leyes ordinarias que regulan —en todo caso de forma unilateral— las relaciones jurídicas entre el Estado y la Iglesia. Por otra parte están los acuerdos convencionales. Estos, sin embargo, no son un fenómeno marginal, ya que forman, tanto cuantitativa como cualitativamente, una parte esencial y significativa del ordenamiento eclesiástico alemán.

Las raíces se remontan históricamente al siglo XIX. El desarrollo del sistema moderno comenzó ya en la época de la República de Weimar, y en lo esencial «praeter constitutionem». En el fondo de una Constitución democrático-liberal en la que no se había impuesto el pensamiento del laicismo sobre la separación radical, como queda expuesto en la ponencia de U. Scheuner, se juzgó conveniente y útil regular mediante convenios la coordinación y delimitación de las

* La ponencia se apoya en lo esencial en el artículo del autor, 'Die Vertrag-rechtlichen Grundlagen des Staatskirchenrechts', *Handbuch des Staatskirchen-rechts des Bundesrepublik Deutschland*, I (Berlín 1974) 287-96. Véase también del autor, 'Die neuere Entwicklung des Konkordatsrechts', *Jahrbuch des öffentlichen Rechts N. F.* 17 (1968) 117-63.

En español, W. Aymans, ha expuesto el sistema convencional alemán en un análisis fundamental y detallado, 'Los acuerdos con los países de Centroeuropa', *La institución concordataria en la actualidad* (Salamanca 1971) 199-222; 'Los acuerdos entre la Santa Sede y los estados alemanes de Renania-Palatinado y Baja Sajonia sobre la enseñanza', *REDC* 31 (1975) 51-82. El texto de los Convenios se encuentra, si bien no de forma completa, en las siguientes obras: W. Weber (ed.), *Die deutschen Konkordate und Kirchenverträge der Gegenwart*, 2 Bd. (Göttingen 1962-1971); H. Weber (ed.), *Staatskirchenverträge* (München 1967); L. Schöppe, *Konkordate seit 1800* (Frankfurt a. M. - Berlín 1964); Id., *Neue Konkordate und konkordatäre Vereinbarungen* (Hamburg 1970).